

**ADJUDICA A KOMATSU CHILE S.A. PARA EL
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENCION
COMPLETA RETROEXCAVADORA KOMATSU,
COMUNA DE LOTA"**

ID 3017-852-LE17.

DECRETO N° 100

Lota, 11 de Enero 2018

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2.066 fecha 11 de Diciembre de 2017, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento completa Retroexcavadora Komatsu, Comuna de Lota";
- b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la contratación del "Servicio de Reparación y Mantenimiento completa Retroexcavadora Komatsu, Comuna de Lota";
- c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 12.12.2017, ID 3017-852-LE17;
- e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chile compra de fecha 27/12/2017;
- f) Oferta presentada por la empresa **KOMATSU CHILE S.A.** para la contratación del "Servicio de Reparación y Mantenimiento completa Retroexcavadora Komatsu, Comuna de Lota, por un monto total de \$ 8.455.530 (ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta pesos), IVA incluido;
- g) Acta Comisión de Estudios de fecha 09/01/2018, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento completa Retroexcavadora Komatsu, Comuna de Lota, a la Empresa KOMATSU CHILE S.A, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje según evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por KOMATSU CHILE S.A., por el monto total de \$ 8.455.530 (ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta pesos) IVA incluido, para la contratación del "Servicio de Reparación y Mantenimiento Completa Retroexcavadora Komatsu, Comuna de Lota".

2° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

3° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Movilización y el Mecánico y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

4° Establézcase que, si el servicio no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto 15 de las Bases de Licitación.

5° El Municipio para sancionar la contratación "Servicio de Reparación y Mantenimiento completa Retroexcavadora, Komatsu, para la Comuna Lota", emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad



Decreto Alcaldicio N° 100 fecha 11/01/2018.

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-06-002 presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



VºBº DIRECCION DE CONTROL

²⁰
JFPB/RMC/mvj.-

Distribución:

- Depto. Administración
- Oficina Movilización
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

